



CIRCULAR N° 14 2017

Santiago, 09 de Agosto del 2017

De: Dirección
A: Padres y Apoderados
Tema: Becas 2018

Estimados Padres y Apoderados:

Informamos a ustedes que a partir del 21 de agosto del 2017, se inicia el proceso de Postulación de Becas de Colegiaturas para el año escolar 2018 y para acceder a él, deberá tener presente:

1. El Sistema de Becas está concebido para ayudar o eximir en el pago de la colegiatura a aquellas familias que presenten problemas económicos **de carácter transitorio**.
2. Debido a que es imposible satisfacer todas las necesidades que presentan los apoderados, entendiendo que el sistema debe ser lo más justo y equitativo posible, hemos realizado algunas modificaciones al sistema vigente en el marco de las nuevas normativas enviadas por parte del MINEDUC, de este modo el colegio distribuirá el monto asignado para estos efectos de acuerdo al Reglamento de Becas 2018, el cual considera como elemento indispensable **“REGISTRO SOCIAL DE HOGARES”** emitida por el Ministerio de Desarrollo Social (que reemplaza a la Ficha de Protección Social). Estos demoran aproximadamente 30 días, por lo que le sugerimos ir a la brevedad hacer dicho trámite.
3. Apelamos una vez más a sus conciencias e invitamos a postular a aquellas familias que solamente lo necesitan, así seremos más solidarios con quienes más lo requieran.
4. Los formularios de postulación deberán ser retirados y devueltos únicamente dentro de los plazos señalados en el siguiente calendario:

ACTIVIDAD	MES	LUGAR	HORARIO
Retiro de Formularios	21 Agosto al 31 de agosto	Oficina Cobranza	08:20 a 13:30 hrs. - 16:00 a 17:30 hrs.
Entrega de Documentos	02 al 13 de Octubre	Oficina Cobranza	08:20 a 13:30 hrs. - 16:00 a 17:30 hrs.
Entrega de Resultados	23 y 24 de Octubre	Secretaria Dirección	08:20 a 13:30 hrs. - 16:00 a 17:30 hrs.
Apelaciones	25 y 26 de Octubre	Secretaria Dirección	08:20 a 13:30 hrs. - 16:00 a 17:30 hrs.
Resultado Apelaciones	06 de Noviembre	Secretaria Dirección	08:20 a 13:30 hrs. - 16:00 a 17:30 hrs.

5. El Colegio se reserva el derecho a verificar los antecedentes recibidos. Para éstos efectos se podría solicitar la visita domiciliaria por una Asistente Social.

6. Todas las Becas son de carácter anual, es decir, no continúan automáticamente de un año para otro. Si un/a estudiante posee beca durante el presente año y requiere algún tipo de ayuda para el año 2018; su apoderado/a debe postular nuevamente.

Saludos Cordiales.

La Dirección.

COLILLA CIRCULAR N°13/2017 (Becas 2018)
(Devolver colilla a la inspectora de nivel a más tardar el 18/08/17)

YO _____

APODERADO DE _____

CURSO _____ ACUSO RECIBO DE CIRCULAR N°12-2017-BECAS 2018

FECHA: _____

FIRMA